

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

PARTICULARES

Nº 017

PERIODO LEGISLATIVO

2008.

EXTRACTO C.G.T. Nota adjuntando
Resolución de la Confederación General
del Trabajo Regional Ushuaia (ref. el
proyecto de Ley de creación del "Consejo
Pericial del Salario).

Entró en la Sesión de: 10 Jun. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



**CONFEDERACION GENERAL DEL
TRABAJO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA**

Ushuaia

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA REGIONAL USHUAIA

N° 475

24-04-08

HORA: 13:40

FIRMA: *[Handwritten Signature]*



Ushuaia, 24 de abril de 2008

SEÑOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIAL
S / D

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

25 ABR 2008

MESA DE ENTRADA
N° 017 Hs. 15:00 FIRMA: *[Handwritten Signature]*

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de Remitirle la Resolución de la Confederación General del Trabajo Regional Ushuaia **AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN** del "Consejo Provincial del Salario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", para conocimiento de cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saludo a usted, atentamente.

Juan Carlos J. Arias
Juan C. Arias
Secretario Comunicación
y Prensa
C.G.T. Regional Ushuaia

A.P.E.L. - LUZY FUERZA - U.T.H.G.R.A. - A.P.O.C. - A.S.E.O.M. - A.P.O.P.S. - A.B.U. - U.E.J.N. - A.T.S.A.
U.D.A. - CAMIONEROS - U.P.C.N. - S.O.M.U. - S.I.T.O.S. - U.A.T.R.E. - C.E.C.U. - S.O.E.M. SUPAU - S.M.A.T.A

*A conocimiento de 205
Señoras Legisladoras
Presidencia, 25 de abril de 2008*

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo



CONFEDERACION GENERAL DEL
TRABAJO
DE LA
REPÚBLICA ARGENTINA



Ushuaia

VISTO: El Proyecto de ley de Creación del “Consejo Provincial del Salario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” presentada por el Bloque del ARI, durante la Sesión Legislativa del 3 de abril de 2008;

CONSIDERANDO:

Que ésta Confederación General de Trabajadores, participó y participará en todas y cada una de las reuniones de comisión en que se debatieran temas relacionados a salarios, condiciones de Trabajo, remuneraciones, relaciones laborales, y toda cuestión que atañe a los intereses de los Trabajadores.

Que este proyecto de ley debería haber sido consensuada ampliamente con los trabajadores con el objeto de buscar un mecanismo justo para distribuir los ingresos de la provincia.

Que en este proyecto, la representatividad obrera apunta a la participación excluyente de gremios de más de mil (1000) afiliados, lo que lo vuelve absolutamente irrepresentativo del mundo laboral que no es monolítico.

Que la Representación de las minorías es el principio básico del Pluralismo Político y Gremial.

Que resulta antidemocrático no permitir la representación de las minorías.

Que por la dinámica que tendría este Consejo, respecto a conformación y modo de organización del salario, no se vislumbra un mecanismo ágil que permita -en un proceso altamente inflacionario- recuperar la capacidad adquisitiva del salario.

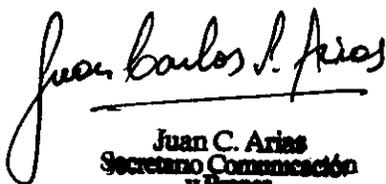
Que este proyecto de ley no se puede aplicar a los gremios que estén bajo Convenio Colectivo de Trabajo por el principio de la Jerarquía de las Leyes.

Que en el concepto de remuneraciones el proyecto de ley, marca un TECHO que no puede superar la remuneración del Gobernador de la Provincia, pero Nada dice de Un PISO, que debería ser la CANASTA BÁSICA DE TIERRA DEL FUEGO

**LA CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO
REGIONAL USHUAIA
RESUELVE:**

PRIMERO: EXHORTAR a los Legisladores Provinciales **DAR TRÁMITE DE ARCHIVO AL PROYECTO DE LEY DE CREACIÓN** del “Consejo Provincial del Salario de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur” propuesto por el Bloque del ARI.

USHUAIA, 24 de abril de 2008.-


Juan C. Arias
Secretario Comunicación
y Prensa
C.G.T. Regional Ushuaia


Miguel A. Olivares
Secretario General
C.G.T. Regional Ushuaia